



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L' HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 19:55 horas del día 5 de Septiembre de 2018, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local. al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside la sesión, el Presidente D. Carlos Fernández Bielsa, asistido de la Secretaria-Interventora D^a Ana Carmen González Grau, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

Ayto. Benetusser	PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayto. Aldaia	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
Ayto. Alcásser	PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayto. Albal	PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)

No asisten y excusan:

Ayto. Alaquás	PSOE	D ^a . Elvira García Campos (Alcaldesa)
Ayto. Massanassa	PP	D. Vicente Salvador Pastor Codoñer
Ayto. Paiporta	COMPROMIS	D ^a Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)

Comprobada la existencia del quórum preceptivo exigido en los Estatutos, para la celebración de la sesión, queda constituida la sesión.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (25-7-2018).

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de julio de 2018.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE UN SISTEMA COMPLETO DE GESTIÓN DEL CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD Y SUS CONSORCIOS

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 31 de julio de 2018 se incoa expediente para la contratación del SERVICIO de ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE UN SISTEMA COMPLETO DE GESTIÓN DEL CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD Y SUS CONSORCIOS



El Presupuesto máximo de licitación (cuatro años) es de: **6.960 € (IVA excluido)** siendo el IVA al 21% por importe de 1.461,60 €, ascendiendo la cantidad total de **8.421,60 €, IVA incluido**.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Órgano de Contratación competente se

Previo deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO de ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE UN SISTEMA COMPLETO DE GESTIÓN DEL CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD Y SUS CONSORCIOS, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado, tramitación reducida, a tenor de lo establecido en el art. 159.6 de la Ley 9/2017 (LCSP).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Unidad de Contratación).»

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN EL PLENO

El Presidente expone y explica brevemente los asuntos a tratar en el Pleno, que son:

Aprobación definitiva de la Cuenta General de la Mancomunidad del ejercicio de 2017 y, Aprobación del expediente de enriquecimiento injusto a favor de PRODEFI, entidad que gestiona el centro de educación especial "LA UNION" de Torrent.

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, entró a conocer de los siguientes asuntos:

4.1 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS Y EL ARRENDAMIENTO DE BICICLETAS COMPATIBLES CON DICHO SISTEMA EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING).

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 11 de julio de 2018 se incoa expediente para la contratación del SERVICIO de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS Y EL ARRENDAMIENTO DE BICICLETAS COMPATIBLES CON DICHO SISTEMA EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING), en los municipios de Aldaia, Alaquàs, Quart de Poblet y Xirivella, mediante procedimiento abierto y único criterio de adjudicación el precio.

El Presupuesto máximo de licitación por los CUATRO AÑOS de duración del contrato es de **500.529,20 € (IVA excluido)**, más el IVA al 21% por importe de **105.111,13 €**, siendo el total de **605.640,33 € (IVA incluido)**.



Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Órgano de Contratación competente se

Prevía deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO de MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS Y EL ARRENDAMIENTO DE BICICLETAS COMPATIBLES CON DICHO SISTEMA EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING), en los municipios de Aldaia, Alaquàs, Quart de Poblet y Xirivella, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto y sujeto a regulación armonizada, a tenor de lo establecido en la Ley 9/2017 (LCSP).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto y condicionado a la habilitación de los créditos presupuestarios de cada ejercicio en los términos que consta en el expediente

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Unidad de Contratación). »

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Guillermo Lujan comenta que el plazo de alegaciones al servicio interurbano de transporte CV-106, finaliza el día 21 de Septiembre.

El Sr. Presidente indica que a la vista de ello y como continuación a lo que se hizo con la ruta CV-108, se convocara Pleno el próximo día 19 de septiembre, con el fin de aprobar conjuntamente las alegaciones presentadas por los municipios afectados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:06 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Presidente

Doy Fe
La Secretaria-Interventora

Fdo: Carlos Fernández Bielsa

Fdo: Ana Carmen González Grau